

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.691 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Lozón de Catelmi Medina, doña María Esther Núñez Mas y doña Concepción Herrero Laorden, contra la empresa “Quality System España, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “E-Cultura Net, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 15 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Elena Lozón de Catelmi Medina, doña María Esther Núñez Mas y doña Concepción Herrero Laorden, frente a “Quality System España, Sociedad Anónima”, y “E-Cultura Net, Sociedad Anónima”, en forma solidaria, por 180.977,92 euros en concepto de principal, más 10.858 euros y 18.098 euros para intereses y costas, calculados provisionalmente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quality System España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.970/11)